ANEXO 5 – DIMENSIONES Y CAPACIDAD DEL VEHÍCULO

El presente anexo establece las dimensiones y capacidades mínimas de los vehículos requeridos para la prestación del **Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial**, bajo los lineamientos del Decreto 1079 de 2015, la Resolución 315 de 2013, la Resolución 160 de 2017 y las Normas Técnicas Colombianas NTC 5206 y NTC 5375.

1. Dimensiones y capacidades por tipología vehicular

Camioneta 4x4 o 4x2 cubierta

- Capacidad: 5 pasajeros
- Longitud: 4.8 – 5.3 m
- Altura: 1.70 – 1.80 m
- Configuración M1
- Uso: transporte asistencial, administrativo y misional

Camioneta doble cabina platón

- Capacidad: 5 pasajeros + área de carga
- Capacidad mínima de carga: 800 kg
- Longitud del platón: 1.5 – 1.8 m
- Ancho del platón: 1.4 – 1.6 m
- Configuración N1
- Uso: logística institucional, transporte de materiales, insumos y equipos

Minivan 7–9 pasajeros

- Capacidad: 7–9 pasajeros
- Configuración M1
- Altura interna mínima: 1.20 m
- Puerta lateral de acceso
- Uso: actividades institucionales y de apoyo asistencial

Van 12 pasajeros

- Capacidad: 12 pasajeros
- Configuración M2
- Altura interior: 1.45 – 1.60 m
- Longitud: 5.2 – 5.7 m
- Uso: transporte institucional y misional colectivo

Van 16–19 pasajeros

- Capacidad: 16–19 pasajeros
- Configuración M2
- Longitud: 6 – 6.5 m
- Altura interna: 1.50 – 1.70 m
- Uso: movilización masiva para intervenciones colectivas y operativas

VAN DE CARGA

(Vehículo de carga tipo furgoneta liviana)

- Capacidad mínima de carga: 600 kg – 1.200 kg, según modelo
- Configuración: Furgoneta cerrada tipo panel, categoría N1
- Longitud del área útil de carga: 1.7 – 2.3 m
- Altura interna: 1.3 – 1.6 m
- Ancho interno: 1.4 – 1.6 m
- Puertas traseras de doble apertura y puerta lateral (según modelo)
- Piso antideslizante o metálico
- Iluminación interna de carga

Furgón 3 toneladas

- Capacidad: 3.000 kg
- Longitud de caja: 3 – 4.2 m
- Altura interna: 1.8 – 2.2 m
- Configuración N2

Uso: transporte de insumos de alto volumen y materiales institucionales

Camión térmico (cadena de frío)

- Capacidad: 2 pasajeros + carga refrigerada
- Capacidad de carga: según especificación del equipo térmico
- Sistema: unidad de refrigeración certificada
- Configuración: N2
- Uso: transporte de medicamentos, biológicos e insumos con cadena de frío

Automóvil Wagon (Station Wagon o SUV urbano)

- Capacidad: 5 pasajeros
- Longitud: 4.5 – 5.0 m
- Altura: 1.60 – 1.75 m
- Configuración: M1
- Uso: transporte administrativo y apoyo institucional

Microbús techo medio

- Capacidad: 12 a 16 pasajeros
- Longitud: 5.8 – 6.8 m
- Altura: 2.2 – 2.6 m
- Configuración: M2
- Uso: transporte especial institucional

Termo King (vehículo refrigerado)

- Capacidad: según configuración del vehículo base
- Sistema: equipo Thermo King o equivalente
- Control: temperatura regulada y monitoreada
- Configuración: N1 o N2

Uso: transporte especializado con control térmico Condiciones adicionales de capacidad y operación

- Todos los vehículos deberán operar **sin sobrecarga** de peso o pasajeros.
- La distribución del peso deberá cumplir con las normas de seguridad vial.
- Los compartimentos deberán ser adecuados, limpios y seguros.
- Las puertas deberán permitir acceso seguro a la carga o a los ocupantes.
- Los vehículos deberán ser compatibles con vías urbanas y secundarias.
- El volumen y la capacidad deberán corresponder al registro técnico del fabricante.

Nota aclaratoria

*"Las dimensiones y capacidades descritas en este Anexo hacen parte integral del componente técnico del servicio y deberán complementarse con las especificaciones del **ANEXO 4** y las obligaciones del **ANEXO 7**, que forman parte del presente proceso contractual.*

Cesar Augusto Valencia.
Profesional especializado III